

Indemnizacion que me corresponde.

Escrito por Alberto7 - 24/01/2012 21:25

Necesito asesoramiento urgente por favor.

Sufrí un accidente hace unos meses, a causa del cual estuve 45 días de baja y hasta el día de hoy sigo en rehabilitación por lo que entiendo que sigo con baja no impeditiva. Si estoy equivocado sugiero que me corrijan.

Por lo que he estado leyendo, además de la indemnización por los daños personales, se debería cobrar también según lo que estés cobrando. Mi duda es la siguiente: ¿depende del trabajo que tengas cobras o no? es decir, cobraría igual un funcionario que supuestamente no tiene perdidas que un autónomo que si las tienes.

La compañía contraría tiene hasta seis meses, desde el accidente para ofrecerte una oferta. Pueden esperarse hasta los 5 meses y 28 días para hacertela?

Espero vuestras respuesta.

Un saludo

Gracias

=====

Re: Indemnizacion que me corresponde.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/01/2012 08:53

Buenos días.

No sabemos muy bien qué tipo de accidente sufriste, si hubo un tercer vehículo implicado responsable del siniestro, o si fuiste tú el único implicado, si ibas como conductor u ocupante..

En el caso de que te correspondiera indemnización, suponemos que en su día notificaste a tu compañía que sufriste lesiones ocasionadas por el siniestro. De este forma el seguro debió enviarte a revisión al médico forense que te indicarán para que siguiera la evolución de tus lesiones.

EN este caso, es ese médico forense el que debe certificar el alta y cuantificar el número total de días que has estado de baja para el cálculo de la indemnización..

No sabemos si han procedido así en tu situación, pero deberías contactar con tu aseguradora y no dejar de insistir en que te expliquen como van tus trámites.

Salu2 y ánimo.

=====